

**Acta de Cabildo número 23**  
**Décima Octava Sesión Ordinaria**  
**Celebrada el 21 de octubre de 2010**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:42 (dieciseises horas con cuarenta y dos minutos) del jueves 21 (veintiuno) de octubre de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Décima Octava Sesión Ordinaria**: Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----  
Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. Rodrigo Fuentes Ávila, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

**Orden del Día**

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondiente a la Décima Sexta y Décimo Séptima Sesión Ordinaria, así como al Acta de

- Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Solemne y aprobación de dicha acta. -----
- V.** Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.** Presentación de los informes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; Comercio, Turismo y Fomento Económico, así como de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de agosto del presente año. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a la sociedad mercantil denominada Ampliación Senderos S.A. de C.V. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico al Patronato Comité de Damas Pro – Ciudad de los Niños A.C. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico

al Comité Organizador de la Feria del Algodón, industrial y de la Uva de Torreón A.C. -----

- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una ferretería. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la factibilidad de uso de suelo para una planchaduría. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la instalación de un estacionamiento de vehículos automotrices con cobro de cuota, servicio de pensión y cafetería, así como fuente de refrescos. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para tramite de licencia mercantil solicitado por la sociedad Consulte S. de R.L. de C.V. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para licencia mercantil de venta de lubricantes al menudeo. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se otorga la autorización de fraccionamiento habitacional “Residencial las Villas” etapa XVI y XVII. -----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la factibilidad de uso de suelo para almacenaje de vehículos. -----
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y

Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por Karla Inés Rangel Domínguez. --

- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se otorga la autorización del fraccionamiento habitacional “El Castaño”. -----
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Diócesis de Torreón A.R., de dos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento El Roble de ésta ciudad. ---
- XXII.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Mayo de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Joyas de Torreón, a fin de enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado. -----
- XXIII.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de julio de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento ratifica la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle Oriente, a fin de celebrar contrato de comodato con la Diócesis de Torreón A.R., y el Presbítero José Luis Torres, en su carácter de párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor de ésta ciudad. -----
- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- XXV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

**XXVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo, 17, inciso D; 23, primer párrafo y 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

**XXVII.** Asuntos Generales. -----

**XXVIII.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestando que el C. Presidente Municipal el Lic. Eduardo Olmos Castro previamente justifico su ausencia conforme a derecho. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. ---

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Durante el desahogo del segundo punto del orden del día, La Primer Síndica, Lic. Lucrecia Martínez Damm solicitó al Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño aclarara una declaración realizada por él en días pasados a través de un medio

de comunicación, solicitando además se retractara y ofreciera una disculpa. En respuesta el Noveno Regidor, manifestó que se tergiversó su declaración y al no emitirse una declaración de disculpa por parte del Noveno Regidor, la Primer Síndica, Lic. Lucrecia Martínez Damm, se retiró de la sesión. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles preguntó la razón de por qué no estaba incluido en el orden del día el tema del estacionamiento de la Gran Plaza, a lo que el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que aún no se ha entregado cierta información relacionada con el citado tema en la Secretaría y se incluiría en la próxima sesión de cabildo si en su momento es procedente. La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona solicito que dicho tema fuera turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -----

Asimismo el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitaron se retiraran del orden del día los puntos XXIV, XXV y XXVI, toda vez que, según su dicho, fueron convocados el mismo día de la reunión de la Comisión y nos le fue entregada la documentación completa que se analizaría en dicha sesión, solicitando se turnen de nuevo a la Comisión de Gobernación, manifestando la Segundo síndico que en la convocatoria a la sesión de Comisión de Gobernación en cuestión, asentó su razonamiento referente a que no se le entregó la información completa. En uso de la voz el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, manifestó que en la convocatoria se cumplió con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. -----

Por lo anterior, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Ediles la propuesta de retirar del orden del día el desahogo de los puntos XXIV, XXV y XXVI, propuesta que se rechazó al obtener 5 (cinco) votos a favor y 8 (ocho) votos en

contra. El Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles razonó su voto en el sentido de que en la sesión de Comisión de Gobernación en la que se dictaminaron dichos puntos del orden del día no le fue proporcionada la información completa, asimismo la Segundo Síndico, razonó su voto en el sentido de que lamenta que una falta de capacidad para llevar a cabo algo que era tan sencillo, vaya a tener trascendencia jurídica para los contribuyentes del gobierno del Estado de Coahuila. El Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero solicitó se asentara que en la sesión de Comisión de Gobernación en la que se dictaminaron dichos puntos del orden del día, no asistió el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona llegó tarde al momento de que estaba terminando dicha sesión. -----

A continuación y una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 13 (trece) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **A C U E R D O**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----  
**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 (trece) de septiembre de 2010.-----

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondiente a la Décima Sexta y Décimo Séptima Sesión Ordinaria, así como al Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Solemne y aprobación de dicha acta.** -----

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 13 (trece) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**.---

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Ú n i c o.**- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondiente a la Décima Sexta y Décimo Séptima Sesión Ordinaria, así como al Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Solemne. -----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondiente a la Décima Sexta y Décimo Séptima Sesión Ordinaria, así como al Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Solemne. ----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, solicitó se asentara un comentario en cada una de las actas. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 13 (trece) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**: ---  
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

**Ú n i c o.**- Se aprueban las Actas de Cabildo correspondiente a la Décima Sexta y Décimo Séptima Sesión Ordinaria, así como al Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Solemne. ----

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**-----

En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de septiembre, así como los que fueron

recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación de los informes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; Comercio, Turismo y Fomento Económico, así como de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.** -----

En el desahogo del Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; Comercio, Turismo y Fomento Económico, así como de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social. -----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se asentara que no se anexó el informe de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, sino un documento distinto. -----

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de agosto del presente año.** -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.-** “”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Décimo Cuarta Sesión del día 20 de SEPTIEMBRE del 2010, a las 10:00 (diez) horas En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 20 de SEPTIEMBRE del 2010, en la sala de juntas del Edificio Museo Regional de la Laguna, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra. Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Agosto del 2010 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Agosto del 2010. **CONSIDERANDO** Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Agosto del 2010 por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN** Una vez votado la Comisión se obtiene un resultado final de mayoría por lo que se aprueba el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de

Recursos correspondiente al mes de Agosto del 2010; por haberse obtenido 3 votos a favor y 2 votos en contra, de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, de la Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de Síndica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, en virtud de que a pesar de que en el mes se incrementó el Ingreso respecto del mes de julio 2010 la recaudación en una cantidad Neta de \$11,049,766.95 conforme al siguiente análisis: -----

	JULIO	AGOSTO
<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$117,614,471.30	\$145,583,075.83
CEPROFIS	\$15,979,661.00	\$31,084,474.10
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$39,857,254.00	\$40,606,561.00
FONDOS FEDERALES	\$24,280,814.81	\$27,795,291.81
INGRESOS EN ESPECIE	\$11,055,060.48	\$8,560,300.96
<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>\$26,441,681.01</b>	<b>\$37,491,447.96</b>

Como resultado del otorgamiento del programa de apoyos fiscales aprobados por esta comisión dicho importe no solventará las necesidades de liquidez debido a que \$8,560,300.96 fueron una dación en pago de un inmueble que deberá realizarse para tener liquidez, aunado a lo anterior se observa que el gasto en **NOMINA** es superior a la recaudación propia del municipio en cantidad de - **\$6,509,315.38** como se puede ver en el siguiente cuadro: -----

	AGOSTO	ACUMULADO		INGRESOS FEDERALES
<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$ 145,538,075.83	\$ 989,629,476.61		
CEPROFIS	\$ 31,084,474.10	\$ 115,947,678.10	<b>11.71627%</b>	
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 40,606,561.00	\$ 343,191,911.00	<b>34.67883%</b>	
FONDOS FEDERALES	\$ 27,795,291.81	\$ 214,885,794.85	<b>21.71376%</b>	
INGRESOS EN ESPECIE	\$ 8,560,300.96	\$ 19,615,361.44	<b>1.98209%</b>	
<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 37,491,447.96</b>	<b>\$ 295,988,731.22</b>	<b>29.90905%</b>	<b>\$ 558,077,705.85</b>
			<b>100.00000%</b>	

NOMINA	\$ 36,270,454.86	\$ 302,498,046.60		
--------	------------------	-------------------	--	--

En el mes se ejerció el presupuesto de EGRESOS sin que se publicara la modificación aprobada en cabildo el 29 de junio del presente en el Periódico Oficial del Estado conforme al art. 252 del Código Financiero. Además se solicitó **SIN** que se proporcionara la documentación comprobatoria que respalda las erogaciones por concepto de servicios personales por importe de **\$36,270,454.60**, como el soporte documental correspondiente al rezago de enero a julio, se señala que a la fecha se incumple con el art.335 del Código Financiero para el estado de Coahuila de Zaragoza que obliga a los municipios a cumplir con los demás ordenamientos legales como a efectuar las retenciones en su carácter de patrón del Impuesto sobre la Renta según el “Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes: I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación. Artículo 113. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual”, al NO efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio. Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 60 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los 4 meses restantes mas AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible **\$136,966,641.78** menos Aguinaldo por **\$33,144,111.11** resulta **\$103,822,530.66** entre 4 meses resulta un promedio de **\$25,955,632.67** mensuales desfase de entre 7 y 11 millones de pesos promedio mensual, o un déficit anual de 41. Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$240'000,000.00 por concepto de Indemnizaciones a 332

empleados según información dada a conocer por la Síndico de mayoría Lic. Lucrecia Martínez Damm así como por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, “quien expresó que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo” Por lo antes expuesto es de observarse el SOBREEJERCICIO del capítulo 1000 servicios personales en cantidad de **\$11'017,954.87**, destacándose la partida 1201 HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES por **5'459,421.20** con un sobreejercicio en el mes de **\$2,902,989.71** al incrementarse el número de personas a **552**. -----

CONTROL PRESUPUESTAL POR PARTIDA					
			MENSUAL	AGOSTO	
	MES	MODIFICADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO	DISPONIBLE
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>				
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>				
1102	SUELDOS	1,830,221.69	0.00	2,749,456.80	- 919,235.11
1104	CANTIDAD ADICIONAL	5,336,423.67	0.00	10,246,518.92	- 4,910,095.25
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	10,632.74	0.00	45,876.16	-35,243.42
1108	COMISIONES POR NOTIFICACIÓN	455,547.69	0.00	772,807.92	-317,260.23
1110	SUELDO BASE	1,504,208.04	0.00	1,622,108.07	-117,900.03
1111	CANTIDAD ADICIONAL BASE	4,201,682.45	0.00	5,532,962.32	- 1,331,279.87
	<b>Total por concepto</b>	<b>13,338,716.28</b>	<b>0.00</b>	<b>20,969,730.19</b>	<b>-7,631,013.91</b>
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>				
1201	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	2,556,431.49	0.00	5,459,421.20	-2,902,989.71
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	294,959.69	0.00	81,431.56	213,528.13
1206	COMPENSACION AL PERSONAL EVENTUAL	516,329.39	0.00	144,259.18	372,070.21
	<b>Total por concepto</b>	<b>3,367,720.57</b>	<b>0.00</b>	<b>5,685,111.94</b>	<b>-2,317,391.37</b>
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>				
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	1.00	0.00	234,954.39	-234,953.39
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	3,000,006.00	-3,752.84	123,404.77	2,880,354.07
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	505,467.78	0.00	997,042.21	-491,574.43
1311	PARTICIPACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACION Y POR SUELDOS Y	343,262.79	-17,320.80	870,317.05	-509,733.46
1320	PRIMERA ANTIGÜEDAD	220,837.41	27,126.06	777,343.51	-583,632.16
	<b>Total por concepto</b>	<b>4,069,574.98</b>	<b>6,052.42</b>	<b>3,003,061.93</b>	<b>1,060,460.63</b>
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>				
1401	CUOTAS AL ISSSTE	485,518.48	0.00	511,770.04	-26,251.56
1402	CUOTAS DE PENSIONES	818,619.38	0.00	646,084.75	172,534.63
1404	SEGUROS DE VIDA	25,939.28	0.00	70,089.06	-44,149.78

1406	SEGURO DE GASTOS MEDICOS	108,884.97	0.00	53,556.02	55,328.95
	<b>Total por concepto</b>	<b>1,438,962.11</b>	<b>0.00</b>	<b>1,281,499.87</b>	<b>157,462.24</b>
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>				
1507	OTRAS PRESTACIONES	2,236,349.46	0.00	4,333,633.02	-2,097,283.56
1510	PAGO DE DEFUNCION	10,883.57	0.00	4,700.00	6,183.57
1511	APOYO PARA TRASPORTE	65,526.14	0.00	72,643.68	-7,117.54
1512	ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD	41,159.29	0.00	37,698.60	3,460.69
1513	SERVICIO DE GUARDERIA	6,719.04	0.00	2,837.50	3,881.54
1514	AYUDA ESCOLAR	0.00	0.00	3,810.91	-3,810.91
1515	AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES	24,555.89	14,496.00	34,990.00	-24,930.11
1516	AYUDA PARA ADQUISICION DE PIEZAS DENTALES	60,845.32	- 21,790.00	105210	-22,574.68
1517	AYUDA PARA ADQUISICION DE PROTESIS	12,894.84	-8,626.56	19,430.16	2,091.24
1518	PRIMA DE INSALUBRIDAD	177,372.26	0.00	226,803.54	-49,431.28
1520	PRIMA POR RIESGO DE TRABAJO	327,589.63	0.00	489,293.52	-161,703.89
1521	FESTEJO A EMPLEADOS MUNICIPALES	63,762.47	0.00	0.00	63,762.47
	<b>Total por concepto</b>	<b>3,027,657.91</b>	<b>-15,920.56</b>	<b>5,331,050.93</b>	<b>-2,287,472.46</b>
	<b>Total por capitulo</b>	<b>25,242,631.85</b>	<b>-9,868.14</b>	<b>36,270,454.86</b>	<b>11,017,954.87</b>

*Por lo que corresponde al Capítulo de Servicios Generales se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoría por importe mensual de \$77'464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos 10'070,433.18 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga \$2'436,427.00 en el mes el municipio. Capítulo de inversión pública se eroga la cantidad de \$11,412,960.89 representando el 9 por ciento del total de las erogaciones del período; ahora bien en lo que corresponde al Capítulo de Transferencias se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al DIF se vuelve a señalar un desfase en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado \$50'389,817.28 quedando un saldo de por ejercer por \$8'866,888.73 más \$5'666,666.66 del fondo de fortalecimiento. Se incumplió con el art. 256 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo hecho que se señala en las erogaciones de las mensualidades \$44,300.00 en el Capítulo de Transferencias correspondientes en la compra de dos automóviles MATIZ 2 a la empresa Surman Saturno, S.A. en apoyo al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación*

*organismo que no reúne los requisitos legales de organizaciones no gubernamentales ONG'S y que además de no haber sido licitada su compra conforme a la Ley de adquisiciones del Estado de Coahuila de Zaragoza por último se observa que al 31 de AGOSTO existe un atraso en el proceso de aplicación de los recursos Federales del SUBSEMUN en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de \$4'707,500.00 por concepto de ARMAMENTO Y MUNICIONES. PATRIMONIO Se observa nuevamente que no se registro la baja del EDIFICIO de la Presidencia Municipal en el rubro de Inmuebles conforme lo marca el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza hecho que se desprende del análisis siguiente: en la balanza de comprobación, cuenta No. 1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio no se desincorporado inmuebles al patrimonio Municipal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-*  
*RÚBRICAS. "\*\*\*\*\*"-----*

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2010, respondiendo a todas las dudas de los Ediles. -----

En uso de la voz la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, le preguntó al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique si ya contaba con la información referente al gasto de nómina y las conciliaciones bancarias de abril a la fecha en materia de nómina, a lo que el Tesorero Municipal manifestó que no, asimismo, la Segundo Síndico manifestó que el jefe de presupuesto modificó la partida del DIF en el área de transferencias a lo que el jefe de presupuesto manifestó que en la tercera modificación al

presupuesto se establece correctamente dicho apartado. La Segundo Síndico solicitó se asentara en el acta que solicita a la Contraloría que revise la manipulación al presupuesto específicamente en el área de transferencias al DIF. En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés manifestó que no se puede ejercer un egreso si no hay presupuesto que lo respalde, asimismo respecto al tema de los ingresos, manifestó que hubo un resultado positivo en el programa de recuperación aplicado por el Tesorero Municipal, sin embargo dicho aumento en el ingreso se aplicó para el pago de nómina, preguntando además al Tesorero Municipal que dónde encuentra reflejado el pago de los terrenos de la Gran Plaza, a lo que se le contestó que los encuentra en el balance en la partida de cuentas por cobrar, manifestando el Regidor, que independientemente que el Gobierno del Estado no haya pagado, se debe de aplicar el gasto realizado, a lo que se manifestó que en la tercera modificación al presupuesto se realizarán los cambios necesarios para que el sistema pueda aceptar los registro contables. En uso de la voz la Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, le mostró al Tesorero Municipal la imagen de una persona del sexo femenino, preguntando si la conocía él o alguien de su equipo, toda vez, que según su dicho, *“aparece en la nómina como su asistente”* y toda vez que la respuesta del Tesorero Municipal fue en sentido negativo, la Décimo Segunda Regidora continuó manifestando que *“esto no denota más que los aviadores que siguen apareciendo en la nómina”*, En uso de la voz el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, manifestó que presentó en Tesorería Municipal un oficio solicitando diversa información respecto de la compra de los terrenos de la Gran Plaza, preguntando cuándo les será entregada dicha información, en respuesta el Tesorero Municipal, respondió que está en proceso de integrar dicha información, incluyendo algunas observaciones realizadas por algunos regidores, por lo que al momento de estar lista la información será proporcionada a través del Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, le preguntó al Tesorero Municipal con qué recursos se pagaron los terrenos de la Gran Plaza, a lo que el

Tesorero Municipal manifestó que fue con recursos propios del municipio, en uso de la voz la Segundo Síndico solicitó que se asentara que los gastos de la nómina sobrepasan los recursos propios del municipio. Asimismo le preguntó al Tesorero Municipal se él sabía que la persona mostrada por la Décimo Segunda Regidora, correspondiente a la nómina de asimilables a salarios, había sido asignada a su área, a lo que el Tesorero Municipal manifestó que lo desconocía, por lo que la Segundo Síndico, solicitó se asentara su solicitud al área de Contraloría para que revise al personal que se le está pagando. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por 8 (ocho) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2010. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento.-----

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	AGOSTO	%		
<b>IMPUESTOS</b>	29,042.0	19.95	220,347.5	22.27
<b>DERECHOS</b>	15,229.3	10.46	128,173.9	12.95
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	122.4	0.08	532.1	0.05
<b>PRODUCTOS</b>	345.9	0.24	5,562.2	0.56
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	32,396.7	22.26	76,936.1	7.77
<b>SUB TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>77,126.2</b>	<b>53.00</b>	<b>431,551.8</b>	<b>43.61</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	40,606.6	27.90	343,150.6	34.67
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	.0	0.00	41.3	0.00

<b>INGRESOS</b>	<b>117,742.8</b>	<b>80.90</b>	<b>657,000.9</b>	<b>77.84</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,293.9	2.95	30,057.4	3.04
FONDO DE FORTALECIMIENTO	19,986.9	13.73	139,908.3	14.14
HÁBITAT	3,514.5	2.41	3,514.5	0.36
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS				
PÚBLICOS	0.0	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2009	0.0	0.00	18,499.1	1.87
SUBSEMUN 2010	0.0	0.00	22,906.5	2.31
PROGRAMA DEL EMPLEO				
TEMPORAL	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA				
CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
<b>INGRESOS POR FONDOS</b>	<b>27,795.3</b>	<b>19.10</b>	<b>214,885.8</b>	<b>21.71</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>145,538.1</b>	<b>100.00</b>	<b>989,629.5</b>	<b>100.00</b>
<b>OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>309.8</b>		<b>107,627.2</b>	
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>134,800.3</b>		<b>17,564.7</b>	
<b>SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>	<b>280,648.1</b>		<b>1,114,821.3</b>	
	<b>MENSUAL</b>			
<b>APLICACIÓN :</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>%</b>	<b>ACUMULADO</b>	<b>%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>36,270.5</b>	<b>28.77</b>	<b>302,500.0</b>	<b>40.55</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4,093.4</b>	<b>3.25</b>	<b>22,202.1</b>	<b>2.98</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>28,217.3</b>	<b>22.38</b>	<b>193,298.8</b>	<b>25.91</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>45,974.2</b>	<b>36.46</b>	<b>196,326.1</b>	<b>26.32</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>117.1</b>	<b>0.09</b>	<b>1,170.8</b>	<b>0.16</b>
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>11,413.0</b>	<b>9.05</b>	<b>30,427.9</b>	<b>4.08</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>126,085.5</b>	<b>100.00</b>	<b>745,925.7</b>	<b>100.00</b>

<b>OTRAS APLICACIONES</b>	<b>34,257.4</b>		<b>248,590.3</b>	
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>120,305.3</b>		<b>120,305.3</b>	
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>	<b>280,648.1</b>		<b>1,114,821.3</b>	

**Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a la sociedad mercantil denominada Ampliación Senderos S.A. de C.V. -----**

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----  
**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Decimo Cuarta Sesión Ordinaria del día 23 de Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.-** *En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. Rafael M. Villegas Attolini, representante legal de Ampliación Senderos S.A. de C.V., y dentro del décimo tercer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1;*

Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila., se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: -

**ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por Lic. Rafael M. Villegas Attolini, representante legal de Ampliación Senderos S.A. de C.V., el cual solicita a esta Comisión la condonación del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere por la devolución de 57 lotes que originalmente habían sido enajenados dentro de un paquete de 89 lotes mediante un contrato de transmisión de propiedad de compra venta, celebrado con la empresa Habita Familia, S.A. de C.V.–

**CONSIDERANDO-** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por Lic. Rafael M. Villegas Attolini, representante legal de Ampliación Senderos S.A. de C.V., el cual solicita a esta Comisión la condonación del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere por la devolución de 57 lotes que originalmente habían sido enajenados dentro de un paquete de 89 lotes mediante un contrato de transmisión de propiedad de compra venta, celebrado con la empresa Habita Familia, S.A. de C.V. Los 57 lotes forman parte tanto de la Cerrada de los Arces como del Rellano de las Higueras del fraccionamiento Ampliación Senderos, con una superficie en conjunto de hasta 9,206.7188 mts<sup>2</sup>, según anexo 1. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado:–

**DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por mayoría la solicitud presentada por Lic. Rafael M. Villegas Attolini, representante legal de Ampliación Senderos S.A. de C.V., el cual solicita a esta Comisión la condonación del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere por la devolución de 57 lotes que originalmente habían sido enajenados dentro de un paquete de 89 lotes mediante un contrato de transmisión de propiedad de compra venta, celebrado con la empresa Habita Familia, S.A. de C.V. Se mencionan los 57 lotes que forman parte tanto de la Cerrada de los Arces como del Rellano de las Higueras del fraccionamiento Ampliación Senderos, con una superficie en conjunto de hasta 9,206.7188 mts<sup>2</sup>, según anexo 1. Lo anterior

*con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-*  
**ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 23 DE AGOSTO DEL 2010.- COMISIÓN.- DICTAMINADORA- RÚBRICAS. “”” -----**

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 1 (un) voto en contra de la C. Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y con la ausencia de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, se tomo el siguiente **ACUERDO**. --  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por el artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un estímulo fiscal a la sociedad mercantil denominada Ampliación Senderos S.A. de C.V., referente a la condonación del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere por la devolución de 57 lotes que originalmente habían sido enajenados dentro de un paquete de 89 lotes mediante contrato de compraventa celebrado con la empresa Habita Familia S.A. de C.V. -----

**Segundo.-** Los 57 lotes se encuentran ubicados en el fraccionamiento Ampliación Senderos y suman un total de 9,206.7188 m2 y se especifican en el anexo 1 que se agrega al acta de cabildo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, así como a la sociedad Ampliación

Senderos S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila. -----**

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

**“””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Cuarta sesión del día 23 Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 ( nueve) horas del día 23 Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. Alejandra Badillo González, representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, y dentro del décimo cuarto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila., se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: \_- **ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por Lic. Alejandra Badillo González, representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, la cual solicita a esta Comisión una aportación económica de \$ 13,950.00 (trece mil***

novecientos cincuenta pesos 00/100M.N.) mensuales para la realización de sus actividades. **-CONSIDERANDO-** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por Lic. Alejandra Badillo González, representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, la cual solicita a esta Comisión una aportación económica de \$ 13,950.00 (trece mil novecientos cincuenta pesos 00/100M.N.) mensuales para la realización de sus actividades; (renta de local, pago de agua, luz y teléfono, papelería y gastos de impresión, materiales de limpieza, pago de secretaria, servicio a usuario agua purificada, traslado a escuelas)., Ampliando la atención y servicio a diferentes Asociaciones de Padres de Familia de las Escuelas de Educación Básica en los niveles de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria en los Subsistemas Federal y Estatal en el Área Urbana y Rural. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión autoriza por Unanimidad que la solicitud presentada por Lic. Alejandra Badillo González, representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, solamente se otorgue una aportación económica de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100M.N.) mensuales, los cuales serán aplicados de la siguiente manera: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100M.N.) para la aplicación de sus actividades y \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100M.N.) para el pago de renta. A fin de que amplíen la atención y servicio a diferentes Asociaciones de Padres de Familia de las Escuelas de Educación Básica en los niveles de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria en los Subsistemas Federal y Estatal en el área Urbana y Rural. La aportación económica se entregara con la presentación del recibo de renta y comprobación de gastos con recibo oficial del donativo; solicitando el comprobante del representante legal a esta Comisión así como un informe mensual de la aplicación de dicha aportación económica. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión

*en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-***ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA-Rúbricas**”””””-----

En uso de la voz, la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, solicitó se estableciera el plazo en el cual se estará entregando el citado apoyo, toda vez que el dictamen correspondiente no lo establece, a lo que el Primer Regidor propuso se utilizara el mismo criterio que se había aplicado al resto de los organismos que se han apoyado por parte del Ayuntamiento, es decir, solo por el ejercicio fiscal 2010, propuesta que fue aprobada por unanimidad por los Ediles. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico a la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a partir del mes de noviembre de éste año y hasta el 31 de diciembre de 2010. -----

**Segundo.-** El apoyo económico será aplicado de la siguiente manera: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la aplicación de sus actividades inherentes a sus fines y \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de renta. Lo anterior a fin de que se amplíe la atención y servicio a diferentes asociaciones de padres de familia de las escuelas de educación básica en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en los subsistemas federal y estatal en el área urbana y rural. -----

**Tercera.-** La aportación económica se entregará contra la presentación del recibo de renta y comprobación de gastos con recibo oficial del donativo, debiendo además presentar un informe mensual a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la aplicación del apoyo económico. -----

**Cuarta.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico al Patronato Comité de Damas Pro – Ciudad de los Niños A.C.** -----

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Cuarta sesión del día 23 Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 ( nueve) horas del día 23 Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por María Cristina Murra de Fernández, Presidenta del Patronato Comité de Damas Pro-Ciudad de los Niños, A.C., y dentro del décimo quinto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila., se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por María Cristina Murra de Fernández, Presidenta del Patronato Comité de Damas Pro-**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico al Patronato Comité de Damas Pro – Ciudad de los Niños A.C., por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a partir del mes de noviembre de éste año y hasta el 31 de diciembre de 2010. -----

**Segundo.-** El apoyo económico será aplicado en la nómina del personal que labora en la institución, debiendo además presentar un informe mensual a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la aplicación del apoyo económico. -----

**Tercera.-** Con la finalidad de un rescate de la noble tarea de la institución, se hará un análisis minucioso de las necesidades para buscar recursos específicos que apoyen al proyecto. -----

**Cuarta.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, Tesorería Municipal, Contraloría y al Patronato Comité de Damas Pro – Ciudad de los Niños A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico al Comité Organizador de la Feria del Algodón, industrial y de la Uva de Torreón A.C.** -----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Décimo Cuarta sesión del día 23 Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 Agosto del año 2010, en la sala de juntas*

de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por LCQ Y MAE Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C. Y dentro del décimo sexto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

**-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por LCQ Y MAE Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C., el cual solicita a esta Comisión un apoyo económico que consiste en una aportación por la cantidad de \$ 1,080,000.00 ( un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para celebrar en su edición Sexagésima Cuarta, los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, así como el patrocinio de 2 (dos) artistas, el primero para el día de la inauguración y el segundo para el día 10 de Septiembre de 2010, por la cantidad de \$ 240,000.00 ( doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

**- CONSIDERANDO-** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por LCQ Y MAE Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C., esta Comisión encuentra como viable el apoyo económico que consiste en una aportación por la cantidad de \$ 1,080,000.00 ( un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para celebrar en su edición Sexagésima Cuarta, los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, y en relación al patrocinio de 2 (dos) artistas, por la cantidad de \$ 240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) No se aprobó, señalando que la aportación

económica otorgada será por única vez. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión autoriza por Unanimidad la solicitud presentada por LCQ Y MAE Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C., que consiste en un apoyo económico por la cantidad de \$ 1,080,000.00 ( un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para celebrar en su edición Sexagésima Cuarta, los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, la aportación económica será por única vez, y favorablemente al contar con espacios para la ubicación de algunas dependencias o direcciones municipales en el evento. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.** ""Rúbricas. "" -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta en lo general, este H. Cabildo por mayoría de de 8 (ocho) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE.** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón A.C., por la cantidad de \$1,080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para la celebración de su edición Sexagésima Cuarta. La aportación económica será por única vez y favorablemente al contar con espacios para la ubicación de algunas dependencias o direcciones municipales en el evento. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Segundo punto del orden del día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una ferretería.** -----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.- ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: A N T E C E D E N T E S: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRAMITE: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR FERRETERÍA.- SOLICITANTE: C. RAMÓN TERÁN NUÑEZ.- CONSIDERANDO:- ÚNICO: QUE**

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL, QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: RAMÓN TERÁN NUÑEZ, PARA REGULARIZAR FERRETERÍA.-** REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.-**  
**RÚBRICAS** “”” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 10(diez) votos a favor, 2 (dos) abstenciones de los C.C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia en el momento de la votación del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza el trámite de cambio de uso de suelo para regularizar una ferretería solicitado por el C. Ramón Terán Nuñez.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Ramón Terán Nuñez para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la factibilidad de uso de suelo para una planchaduría.** -----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **A N T E C E D E N T E S:-** ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- **TRÁMITE:** FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PLANCHADURÍA.- **SOLICITANTE:** JAIME FRANCISCO PACHECO GOMEZ.- **CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON**

APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-

**ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PLANCHADURÍA** QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: JAIME FRANCISCO PACHECO GÓMEZ. REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.-

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS”**. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 11(once) votos a favor, y (1) un voto en contra del Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia en el momento de la votación del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza la factibilidad de uso de suelo para una planchaduría, solicitada por el C. Jaime Francisco Pacheco Gómez. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Jaime Francisco Pacheco Gómez para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Cuarto punto del orden del día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la instalación de un estacionamiento de vehículos automotrices con cobro de cuota, servicio de pensión y cafetería, así como fuente de refrescos. -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.-** NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **A N T E C E D E N T E S**:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN. TRAMITE: AUTORIZACIÓN PARA

INSTALACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES. CON COBRO DE CUOTA, SERVICIO DE PENSIÓN Y CAFETERÍA. FUENTE DE REFRESCOS.- SOLICITANTE:- GLORIA ESQUIVEL LOPEZ.- **CONSIDERANDO:-** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES, CON COBRO DE CUOTA, SERVICIO DE PENSIÓN Y CAFETERÍA, FUENTE DE REFRESCOS. DE LA PERSONA FÍSICA: GLORIA ESQUIVEL LOPEZ.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICA** """" .-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 3 (tres) abstenciones de los C.C. Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra) y con la ausencia en el momento de la

votación del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza la instalación de un estacionamiento de vehículos automotrices con cobro de cuota, servicio de pensión y cafetería, así como fuente de refrescos, solicitada por la C. Gloria Esquivel López. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. Gloria Esquivel López para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para tramite de licencia mercantil solicitado por la sociedad Consulte S. de R.L. de C.V.** -----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS***

EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES**:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: USO DE SUELO PARA TRAMITE DE LICENCIA MERCANTIL.- SOLICITANTE:- CONSULTE, S. DE R.L. DE C.V.- **CONSIDERANDO**:- ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO**:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA APROBACIÓN DE PROYECTO DE USO DE SUELO PARA TRAMITE DE LICENCIA MERCANTIL QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA MORAL: CONSULTE, S. DE R.L. DE C.V.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS.** "''''''". -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 08 (ocho) votos a favor, 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra) y con la ausencia en el momento de la votación del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo para tramite de licencia mercantil solicitado por la sociedad Consulte S. de R.L. de C.V. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal de la sociedad Consulte S. de R.L. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para licencia mercantil de venta de lubricantes al menudeo.** -----

En relación al Décimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE***

PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES**:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: LICENCIA MERCANTIL PARA VENTA DE LUBRICANTES AL MENUDEO.- SOLICITANTE: LUIS HERNÁNDEZ BARBA.- **CONSIDERANDO**: ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO**:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL PARA VENTA DE LUBRICANTES AL MENUDEO. QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: LUIS HERNÁNDEZ BARBA.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

**ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS """"""**. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 3 (tres) votos en contra de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra) y 1 (una) abstención de la C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo para licencia mercantil de venta de lubricantes al menudeo solicitado por el C. Luis Hernández Barba. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Luis Hernández Barba para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Séptimo punto del orden del día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se otorga la autorización de fraccionamiento habitacional “Residencial las Villas” etapa XVI y XVII. -----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A**

LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES**:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: AUTORIZACIÓN DE FRACC. HABITACIONAL "RESIDENCIAL LAS VILLAS" XVI Y XVII." SOLICITANTE:- C. ING. GABRIEL MONTEERRUBIO A.- **CONSIDERANDO**:- ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO**:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE AUTORIZACIÓN DE FRACC. HABITACIONAL "RESIDENCIAL LAS VILLAS" XVI Y XVII. QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: ING. GABRIEL MONTEERRUBIO A. REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN, OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS** """"". -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 3 (tres) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra), se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se otorga la autorización de fraccionamiento habitacional "Residencial las Villas" etapa XVI y XVII solicitado por el C. Ing. Gabriel Monterrubio Álvarez. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Ing. Gabriel Monterrubio Álvarez para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la factibilidad de uso de suelo para almacenaje de vehículos.** -----

En relación al Décimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.-**  
NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES**:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ALMACENAJE DE VEHÍCULOS.- SOLICITANTE: MINERA Y METALÚRGICA DE POZUELOS, S.A. DE C.V.- **CONSIDERANDO**: ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO**: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA APROBACIÓN DE PROYECTO DE FACTIBILIDAD PARA ALMACENAJE DE VEHÍCULOS QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA MORAL: MINERA Y METALÚRGICA DE POZUELOS, S.A. DE C.V. REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO

AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.**  
**RÚBRICAS** "''''''''". -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de los C.C. Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra y dos abstenciones de las C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza la factibilidad de uso de suelo para almacenaje de vehículos solicitado por la Sociedad Mercantil denominada Minera y Metalúrgica de Pozuelos S.A de C.V. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal de la Sociedad Mercantil denominada Minera y Metalúrgica de Pozuelos S.A de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. --

**Décimo Noveno punto del orden del día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por la C. Karla Inés Rangel Domínguez.** -----

En relación al Décimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de

Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.-** NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES:** ÚNICO:- SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- **TRAMITE:-** CAMBIO DE USO DE SUELO.- **SOLICITANTE:-** C. KARLA INÉS RANGEL DOMINGUEZ.- **CONSIDERANDO:-** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL, QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA:

*KARLA INÉS RANGEL DOMINGUEZ, PARA UN PREDIO UBICADO EN C. VALENTE ARELLANO No. 328 ENTRE CALLE EMILIO HERRERA Y CALLE SALVADOR VIZCAÍNO DEL FRACC. VILLA FLORIDA, EN DONDE PRETENDE INSTALAR UNA OFICINA ADMINISTRATIVA CON ATENCIÓN AL CLIENTE.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.-* **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-**  
**RÚBRICAS** "\*\*\*\*\*". -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por Karla Inés Rangel Domínguez. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. Karla Inés Rangel Domínguez para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo punto del orden del día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se otorga la autorización del Fraccionamiento "El Castaño". --**

En relación al Vigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.-** NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES:** ÚNICO:- SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- **TRAMITE:**- APROBACIÓN DE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO “EL CASTAÑO”.- **SOLICITANTE:**- DESARROLLOS INMOBILIARIOS G.T.H., S.A. DE C.V.- **CONSIDERANDO:**- ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA

*SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO “EL CASTAÑO”, QUE SOLICITA DESARROLLOS INMOBILIARIOS G.T.H., S.A. DE C.V.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.- RÚBRICAS “””””*** .....

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. .....

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** .....

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento habitacional “El Castaño”, solicitado por la sociedad mercantil denominada Desarrollos Inmobiliarios G.T.H. S.A. de C.V. ....

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal de la sociedad mercantil denominada Desarrollos Inmobiliarios G.T.H. S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. –

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Diócesis de

**Torreón A.R., de dos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento El Roble de ésta ciudad. -----**

El Vigésimo Primer punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo y al no existir Quórum suficiente para aprobar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

**Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Mayo de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Joyas de Torreón, a fin de enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado. -----**

El Vigésimo Segundo punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo y al no existir Quórum suficiente para aprobar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

**Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de julio de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento ratifica la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle Oriente, a fin de celebrar contrato de comodato con la Diócesis de Torreón A.R., y el Presbítero José Luis Torres, en su carácter de párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor de ésta ciudad. -----**

El Vigésimo Tercer punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del

Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo y al no existir Quórum suficiente para aprobar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

**Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----**

El Vigésimo Cuarto punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo y al no existir Quórum suficiente para desahogar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

**Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----**

El Vigésimo Quinto punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo y al no existir Quórum suficiente para desahogar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

**Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo, 17, inciso D; 23, primer párrafo y 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----**

El Vigésimo Sexto punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo y al no existir Quórum suficiente para desahogar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

**Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----**

No se registró asunto alguno. -----

**Vigésimo octavo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----**

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 18:55 (dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos), del día 21 (veintiuno) de octubre de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**